
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: Proyecto de Acto Administrativo por el cual se designa al Responsable de la Alta Dirección y al Equipo MECIP y se definen sus Roles y Responsabilidades

No: 05

ACTO ADMINISTRATIVO N° 11/2017

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y AL EQUIPO MECIP, Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA”

El Sr. **Presidente**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- Que sobre la base de la Resolución CGR N° 425, de fecha 9 de mayo de 2008, por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como un marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Sra. Sonia Samaniego Rolón, Coordinadora del MECIP, como el Representante de la Máxima Autoridad responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay- MECIP que establece, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno (CCI).

ARTÍCULO SEGUNDO: El directivo designado como representante del CCI para el diseño e implementación del Sistema de Control Interno debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.



